

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39527 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por el Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 2 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1014/2017. Sección: F.

NIG: 0821142120170007907.

Fecha del auto de declaración. 12 de abril de 2017.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. María Ángeles García Santos, con documento nacional de identidad 46684371Y.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Borja Pardo Ibáñez. Dirección postal: Calle Muntaner, 340, 2.º, 2.º, Barcelona. Dirección electrónica: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200053108-1